

OFICIO N° _____

Oberá, Misiones

de

de 2025.

AL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Su Despacho:

Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia de Familia de la Segunda Circunscripción de Misiones, Dr. Jose Gabriel Moreira, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos **“EXPTE. N°103392/2024 MEINL ELISA SOLEDAD C/ BAHNIUK EUGENIO CARLOS S/ Divorcio Unilateral SEC 1”** que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas – 1° Piso, Oberá, Provincia de Misiones, Secretaría N°1, a mi cargo, en los que se ha dispuesto librar el presente a efectos de informarle que en los precitados autos se ha decretado el DIVORCIO vincular de BAHNIUK, EUGENIO CARLOS, DNI N° 28.739.233, y MEINL, ELISA SOLEDAD, DNI N° 35.011.037, inscripto bajo Tomo II, Acta 129, Año 2015, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación Oberá, Provincia de Misiones.

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: *“Oberá, Misiones, 23 de Diciembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTAN : ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. MEINL, ELISA SOLEDAD, DNI N° 35.011.037 y BAHNIUK, EUGENIO CARLOS, DNI N° 28.739.233, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción*

de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión... 8) Cópiese, Regístrese y Notifíquese Fdo.: Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA JUEZ ”

Decreto N°8204/63 artículo 67: “Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas los oficios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completos, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá el registro de las notas de referencia en las que se consignará la parte pertinente de la resolución judicial, su fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos se tramitaron.”

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atentamente.

En la ciudad de Iosadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 20

del mes de FEBRERO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 366-J-25 oficio Nº SIN de fecha

23/09 Fº 311

en Expte Nº 103392/2024 ME/NI: ELISA Soledad

C/BAHNIUK Eugenio CARLOS S/DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 01 Folio 126 Año 2025

Trámite

GUANNA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

II	129	2015
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Obispo Trizaciones
República Argentina, a 31 de Julio
de 20 15, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

EUGENIO CARLOS BAHNIUK

Edad 34 años, profesión Empleado, estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Rosados Trizaciones
domiciliado en Obispo Trizaciones Doc. Ident. 2739233
Hijo de Eugenio Carlos BAHNIUK
nacionalidad Argentina profesión Empleado
y de Concepción HOMENIUK
nacionalidad Argentina profesión Empleado
domiciliados en Obispo Trizaciones

EUSA SOLEDAD MEINL

Edad 22 años, profesión Empleado, estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Obispo Trizaciones
domiciliada en Obispo Trizaciones Doc. Ident. 35011037
Hijo de Luis Otto MEINL
nacionalidad Argentina profesión Agricultor
y de Olga BALK
nacionalidad Argentina profesión Amo de casa
domiciliados en Obispo Trizaciones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Concepción María VIEIRA Doc. Ident. 36093981 Edad 24 años
Estado Casada Profesión Empleado Domicilio Cpo. Ramirez Trizaciones
Hernán Gómez BICA Doc. Ident. 30561184 Edad 31 años
Estado Soltero Profesión Empleado Domicilio Obispo Trizaciones
Leido el acta, firman los contrayentes y los testigos mencionados



SILVIA RAQUEL SOZA
Delegada
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 46 Acta N° 129

=Protocolizado Libro 01-Folio 126- Año 2025-

Corresponde al Expte. N° 366-J-25 Oficio N° S/N de Fecha 19-02-25

Venido del Juzgado de Familia

Secretaría N° 1

Con Asiento en Oberá, Provincia Misiones, País Argentina

Antes Caratulados: Expte N° 103392/2024-MEINL Elisa Soledad

C/BAHNIUK Eugenio Carlos S/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Espasos Sres

MEINL Elisa Soledad DNI N° 35.011.037 y

BAHNIUK Eugenio Carlos DNI N° 28.739.233

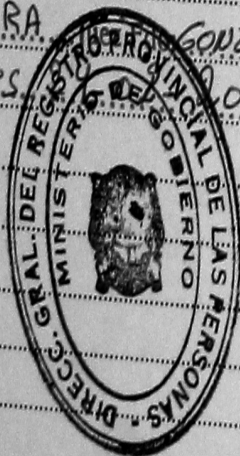
Dr. José G. MOREIRA

Fecha de Fallo: 23-12-2024

Posadas Misiones

GONZALEZ PUCZKO V.

Secretario



ETEL MINAMÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 06 de Marzo del 2025.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 103392/2024 MEINL ELISA SOLEDAD C/ BAHNIUK EUGENIO CARLOS S/ DIVORCIO”
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 06.03.2025 09:16:55